mingo ad bina portu jurado y
gan diligencia para cobrar que
se cobre con efecto todos los mara
vedis que an caido en virtud de la
facultad Real para las mudan
cas de las maneabias sacando
mandamientos y apremiando
a todos y quales quier personas en
cuyo poder an entrado lo paguen en
ser ay cumplidamente sin que en su po
der quede cosa alguna.

Pinos s.or d.or Cinq.ta Pinos al s.or don Jl. Junseron
guardando la ordenanza

Juezes de apelacion Juezes de apelacion los señores
Jeronimo Tomas Rs. y Ant.o Castel
Conjurado y juraron

Dn. Phelippe Adonso ande
de Sevilla veraste grz.

Don Diego Ximenez Montalvo